

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2704**      *SEGOVIA*

Edicto.

Don Luís García Aguado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 y de lo Mercantil de Segovia, por la presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 788/2010 se ha dictado en fecha de 11 de enero de 2.011 auto de declaración de concurso de la deudora "Corebaheer, S.L.U." cuyo centro de intereses principales lo tiene en Segovia, calle Las Nieves, n.º 6.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que serán ejercitadas por la Administradora concursal, doña Cristina Gutiérrez García, con domicilio en Segovia, calle Santa Isabel, 11, portal 3.º, 2.º-I.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare, un privilegio especial, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistido de Letrado/a (art. 184 L.C.).

Segovia, 11 de enero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110002631-1